

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 18 de enero de 2023, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para ordenar continuar con el trámite procesal pertinente. Sírvase proveer.

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Julio Melo Vera'.

Julio Melo Vera
Secretario

Arauca (A), 24 de enero de 2023

Medio de Control	:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	:	81-001-33-33-002-2016-00170-00
Demandante	:	Marisol Cruz Godoy
Demandado	:::	ESE Hospital San Vicente de Arauca
Providencia		Auto corre traslado para alegatos
Consecutivo		0056

Vencido el término concedido mediante auto del 17 de julio de 2020 para que las partes y el Ministerio Público ejercieran el derecho de contradicción frente a la prueba documental puesta en conocimiento, las mismas no efectuaron objeciones.

Por lo expuesto, se

Resuelve

Primero: Cerrar la etapa de pruebas dentro del presente proceso.

Segundo: Incorpórense las pruebas documentales recaudadas al expediente, a las cuales se les dará el mérito que la ley les otorgue.

Tercero: Ordenar a las partes presentar, por escrito, sus alegatos de conclusión dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este proveído. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso si a bien lo tiene.

El correo electrónico al que deberán enviar los respectivos alegatos y concepto es: j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto: por Secretaría que **realícense** los registros pertinentes en el Sistema informático SAMAI.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, characteristic of a cursive signature.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez